

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES EN COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de transformación de la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS LA RURAL EN COMANDITA POR ACCIONES en compañía anónima con la denominación de PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1° de octubre de 1987, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por la Señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución N° 88-2-1-1-02410 del 11 JUL. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 7.834 el 14 de julio de 1988.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Alberto Jalil Tobar, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente del Directorio de la mencionada Compañía.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la explotación agrícola - pecuaria; exportación, importación, distribución y venta de productos agrícolas, pecuarios ya sean en estado natural o industrializado; compra y venta de productos agrícolas pecuario y afines; siembra, cosecha y comercialización de productos agrícolas, sean estos de ciclo corto o largo; importación de máquinas, maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos agrícolas y pecuarios; importación de insumo, fertilizantes, abonos para siembra de plantas, cuidados de aves y animales. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionados con sus objetivos estos, con la actividad agrícola y pecuaria o con sus actividades conexas. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, como participación en sociedades agrícolas, pecuarias, la compra y venta de inmuebles; intervenir en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada o anónima, adquirir acciones o suscribir participaciones en sociedades constituidas que guarden relación con el objeto.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerentes y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial conjuntamente el Presidente, Vicepresidente y Gerentes, actuando siempre en número de dos, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía.